AMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 19 de febrero de 2002.-

## **VISTO**

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 008/02, y;

## **CONSIDERANDO**

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 18/02/2002

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
/ DECRETA
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 008/2002, sancionada por el H. Concejo
Deliberante con fecha 13/02/2002, cuya copia, como anexo, forma parte del presente
decreto
ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr SECRETARIO DE HACIENDA Y
FINANZAS, Dn. JUAN ALBERTO CORTA
<b>ARTICULO 3º</b> : Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial

**DECRETO Nº**: 251/02

TOAY ALBEATO

Secretario do Recienda y

abf

NDRO L. RUAU dente Municipal

. Mar Chiquita